

ADMINISTRACION LOCAL

10381 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huelva por la que se fija fecha para el comienzo de los ejercicios de la oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Técnicos de Administración General.*

El Tribunal que ha de juzgar la oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Técnicos de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios provinciales, en reunión celebrada el día 20 de mayo actual ha acordado fijar la fecha de comienzo del primer ejercicio de la citada oposición para el día 21 de junio de 1976, a las once horas de la mañana, en la sala de Juntas del Palacio Provincial.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.
Huelva, 21 de mayo de 1976.—El Presidente del Tribunal, Felipe Martínez de Acuña.—El Secretario del Tribunal, José Hernández Samper.—3.873-A.

10382 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Jaén referente a la oposición para cubrir cuatro plazas de Auxiliares de Administración General.*

En cumplimiento de lo previsto en las bases cuarta, quinta y sexta de la convocatoria publicada para cubrir, mediante oposición, cuatro plazas de Auxiliares de Administración General, se hace público lo siguiente:

1.º Se declara definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» de 1 y 13 de abril último, respectivamente.

2.º Realizado públicamente el corteo para determinar el orden de actuación de los opositores, ha quedado establecido en la siguiente forma:

1. D.ª Inés Escuchas Maldonado.
2. D.ª Pilar Villar Castro.

3. D. Antonio Anguita Valverde.
4. D. Benito Hernández Linares.
5. D. Pedro Suárez Uceda.
6. D. Fernando Uceda Montoro.
7. D. Antonio José López Lizado.
8. D. Manuel Domingo Salcedo.
9. D.ª Manuela Delgado Pérez.
10. D.ª Esperanza Cifuentes Casado.
11. D.ª María Montoro Arroyo.
12. D. Jesús Alvarez Quesada.
13. D. Manuel Pérez Labella.
14. D. Lázaro Guzmán Zapata.
15. D.ª María Luisa Salinas García.
16. D.ª Carmen Pedrosa Luque.
17. D. Antonio Contreras Ayuso.
18. D. Juan Gabriel Gay Expósito.

3.º La composición del Tribunal calificador es como sigue:

Presidente: Don Luis Gea Cobo.
Suplente: Don Juan Solís Rostaing.

Vocales:

Representante del profesorado oficial del Estado: Don Mariano Benavente Barreda.

Suplente: Don Pablo Casado Solana.

Secretario de la Corporación: Don Angel Cifuentes Calzado.

Suplente: Don Antonio Pérez Luque.

Representante de la Dirección General de Administración Local: Ilustrísimo señor don Javier Alemán Alemán.

Suplente: Doña Caridad Ortéga González.

Secretario del Tribunal: Don Fernando Cabezedo Sánchez.

Suplente: Don Manuel Carazo Valenzuela.

4.º Los ejercicios de oposición darán comienzo el día 21 de junio próximo, a las once horas, en el Colegio Universitario de Jaén, debiendo los opositores presentarse provistos de máquina de escribir, así como del documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 14 de mayo de 1976.—El Presidente del Tribunal.—4.186-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

10383 *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Angela Barredo Risco.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 5 de febrero de 1976 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 502.132, promovido por doña Angela Barredo Risco, sobre reconocimiento de servicios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Angeles Barrero Risco, contra la denegación presunta de la Presidencia del Gobierno, de su petición de abono de tiempo de servicio a efectos administrativos, económicos y funcionales, sin especial imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 26 de marzo de 1976.—El Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Excmos. Sres. ...

10384 *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Aurora Fernández Fuster y otros.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus

propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 24 de febrero de 1976 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 500.989, promovido por doña Aurora Fernández Fuster y otros, sobre aplicación de coeficiente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando la pretensión en este proceso deducida por el Procurador don Francisco Martínez Arenas en nombre y representación de doña Aurora Fernández Fuster, doña Carmen González-Herrera Portilla, doña Mercedes Martín Yagüe, don Wistremundo Martínez Conde Torcida, doña Juana Moreno Cuevas, doña Pilar Moreno Hierro, doña Carmen Santos Benito, doña Clorinda Trinchat Morlan, doña Pilar Zapata Maeoso, doña Mercedes Arteché Martín, doña Pilar Arteché Martín, doña Felisa Cantera de Miguel, doña Sofía Cañas Diebel, doña María Luisa Contreras Leiras, doña Inés Corrás Rodríguez, doña Manuela Fadón González, doña Concepción Gómez Azat, don Julio Hernández Díaz, doña Alicia Iglesias Vidal, doña María Dolores de Jaime y Yáñez, don Ramón Montilla y Pérez de Ayala, don Francisco Martín Colilla, doña María Teresa Mena Mateos, doña Wilfrida Molinero Errazquin, doña Juana Ongil González, don Pedro Osorio de Moscoso, doña Josefa Pérez Paredes, doña María Luisa Picola Tayán, don Fermín Puerta Rodríguez, doña Julia Ruiz Jaime, doña María del Sol Sánchez Mora Gonzalo, don Alfonso Torres Morelli, doña Carmen Trillo Fraile, doña María Teresa del Valle Gonzalo y don José Luis Lacarra López, frente a la Resolución de veintitrés de marzo de mil novecientos setenta, de la Dirección General de la Función Pública y la denegación presunta, por silencio, del recurso de reposición interpuesto contra ella, debemos declarar y declaramos que las mismas se encuentran ajustadas a derecho. Sin imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 26 de marzo de 1976.—El Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Excmos. Sres. ...